



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2024-CONCYTEC-P

Lima, 28 de junio de 2024

**VISTOS:** La carta de renuncia presentada por la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, el Informe N° D000419-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000312-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000079-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000271-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 155-2022-CONCYTEC-P se designó, a partir del 2 de enero de 2023, a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta de fecha 19 de junio de 2024, la referida servidora presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, resultando necesario aceptar la renuncia formulada a partir del 1 de julio de 2024;

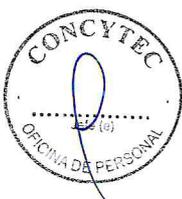
Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por la señora Ana Fabiola Zárate Anchante al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CONCYTEC ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Sixto Enrique Sánchez Calderón*

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
CONCYTEC

